



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ESPINOSO DEL REY

El pleno del Ayuntamiento de Espinoso del Rey, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de diciembre de 2014, de conformidad a lo establecido en la Ley 25/2013 de 27 de diciembre de impulso a la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, acordó:

Primero.-La adhesión al punto general de entrada de facturas electrónicas de la Administración del estado, FACe, cuya recepción de facturas tendrá los mismos efectos que los que se deriven de la presentación de las mismas en el registro administrativo.

Segundo.-Que las facturas cuyo importe sea menor de 5.000,00 euros, queden excluidas de la obligación de facturación electrónica, de conformidad al artículo 4 de la Ley 25/2013.

Tercero.-Establecer los siguientes códigos DIR3 de este Ayuntamiento, de acuerdo con su estructura organizativa:

-Código de la oficina contable: L01450633.

-Código del Órgano gestor: L01450633.

-Código de la unidad de tramitación: L01450633.

Estos códigos serán indispensables para la remisión de todas las facturas electrónicas.

Lo que se hace público para su difusión y conocimiento de los proveedores, de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional sexta de la Ley 25/2013.

Espinoso del Rey 17 de febrero de 2015.-El Alcalde, Juan Juárez Fernández.

N.º I.- 1534